MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1 070 /

TEMUCO, 20 FEB. 2014

VISTOS:

1.- El D.A. 895 del 10/02/2014 del Sistema de Cementerios, de devolución de dinero, a nombre de Doña Aurelia Catrileo Caniumil.
2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Alcaldicio N° 895 del 10.02.2014, de devolución de dinero a la Sra. existe un error en la cuenta que se imputo el gasto del sistema Cementerios.

DECRETO:

1.- Anulase el Decreto Alcaldicio N° 895 del 10/02/2014, por estar mal imputada la cuenta de Gasto del Servicio de Cementerios.

2.- Precédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : CATRILEO CANIUMIL AURELIA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : $ 927.946.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DESISTIO DE LA COMPRA SEPULTURA PATIO 50 LOS ROBLES, PARQUE MONTEVERDE, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROMITENTE VENDEDOR.-

3.-Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Servicio de Cementerios.-

215.26.01 Devoluciones ..... $ 927.946.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

LBG/jpc
Cc
- Of. Partes
- Adquisiciones Depto. de Salud
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Administración Cementerio
- Unidad de Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 701837 /

TEMUCO

DECRETO N° 1895 /

TEMUCO, 10 FEB. 2014

VISTOS

1.- La solicitud de devolución de dinero.
2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : CATRILEO CANIUMIL AURELIA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : $ 927.946.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DESISTIO DE LA COMPRA SEPULTURA PATIO 50 LOS ROBLES PARQUE MONTEVERDE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROMITENTE VENDEDOR.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año. **"Serv. Cementerios "**

2140999 ..... $ 927.946.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc
Cc
- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Administración Cementerio
- Adquisiciones Depto. Salud
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 197 250 /